

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 44 Viernes 5 de marzo de 2021 Pág. 1088

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CESIÓN DE EMPRESAS

851 HOSPITAL SANT JOAN DE REUS, S.A. (SOCIETAT UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD CEDENTE)
SALUT SANT JOAN DE REUS-BAIX CAMP
(ENTIDAD CESIONARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace constar que la Junta General de la sociedad cedente HOSPITAL SANT JOAN DE REUS, S.A. (Societat Unipersonal), ha aprobado, en fecha 5 de enero de 2021, la cesión global de todo su activo y pasivo a favor de su socio único, la entidad de derecho público SALUT SANT JOAN DE REUS-BAIX CAMP, entidad cesionaria, que adquirirá en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Consejo de Administración de la sociedad cedente en fecha 5 de enero de 2021.

Como consecuencia de la cesión global, la entidad cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la entidad cedente, lo que determinará su extinción, con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro mercantil.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, el derecho que asiste a los socios ya los acreedores de la cedente y de la cesionaria, obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activo y pasivo en el domicilio de la cedente.

Igualmente, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores de la entidad cedente y de la cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

Reus, 2 de febrero de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Adrià Comella i Carnicé.

ID: A210013059-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958